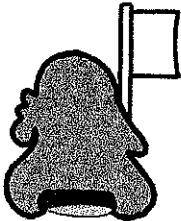
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	1 de 17

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAYACAPAN
MORELOS**

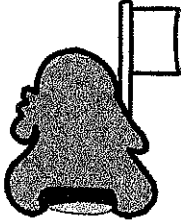
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
JUZGADO DE PAZ**

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	2 de 17

II. INDICE

I.	PORTADA.....	01
II.	INDICE.....	02
III.	AUTORIZACIÓN.....	03
IV.	INTRODUCCIÓN.....	04
V.	OBJETIVO.....	05
VI.	MARCO JURÍDICO.....	06
VII.	ATRIBUCIONES.....	07
VIII.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
IX.	ORGANIGRAMA.....	11
X.	MISIÓN.....	12
XI.	VISIÓN.....	12
XII.	VALORES.....	13
XIII.	FUNCIONES.....	14
XIV.	PLAN DE TRABAJO.....	16
XV.	DIRECTORIO.....	17

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	3 de 17

III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, 41 fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización del Juzgado de Paz Municipal de Tlayacapan Morelos**, el cual contiene información referente a estructura de organización, funcionamiento, procedimientos y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que lo integra.

AUTORIZO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2019 - 2021.

L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICARA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

REVISÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 2019 - 2021.

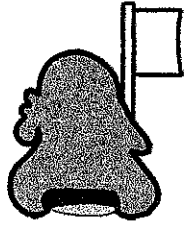
LIC. JAZMIN MARTINEZ VALDEZ
 CONTRALORA MUNICIPAL

ELABORÓ

JUZGADO DE PAZ
 MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.
 H. AYUNTAMIENTO • 2019-2021

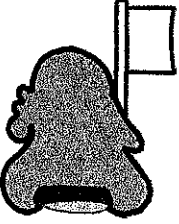
LIC. FAVIOLA SORIANO MANZANARES
 JUEZ DE PAZ

Fecha de Autorización	Vo. Bo. de la Secretaría Municipal	No. de Páginas
ENERO 2019	 LIC. RUBIELI SOLÓRZANO CONTRERAS	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARIA MUNICIPAL 2019 - 2021.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	4 de 17

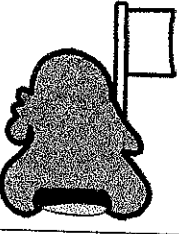
IV. INTRODUCCIÓN

Este Manual de organización tiene como propósito fundamental promover e impartir justicia en los términos que marca la ley, así como establecer la estructura y organización del juzgado de paz, señalando de manera precisa el objetivo, misión y visión a lograr, Esta administración consiente de la importancia que implican los cambios que experimenta nuestra sociedad, está incorporando de manera paulatina, elementos de innovación administrativa y tecnología que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales, el presente manual, fue resultado de la participación de cada uno de los servidores públicos que integran el juzgado de paz, quienes con sus aportaciones actualizaron, validaron y rubricaron la información, con la finalidad de contribuir a la transparencia gubernamental que persigue la actual administración, una de estas tareas la constituye el **Manual de Organización Municipal** que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa y a exponer con claridad, las características y responsabilidades de las diferentes unidades laborales del municipio, con una perspectiva sistémica e integral.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	5 de 17

V. OBJETIVO


Su principal objetivo es la impartición de justicia pronta y expedita, cumpliendo siempre con las reglas y procedimientos que nos marcan y nos establecen dentro de las normatividades que nos rigen, así como Contribuir con la paz social dando la atención correcta al ciudadano para impartir una justicia confiable, y así evitar que lleguen a otras instancias, solucionando el conflicto en una instancia conciliatoria, exhortando en todo momento al dialogo.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	6 de 17

VI. MARCO JURIDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS
- CODIGO DE COMERCIOS.
- CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS
- LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.
- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
 Ayuntamiento de Tlayacapan
 H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	PAGINA	7 de 17

VII. ATRIBUCIONES

Ley orgánica del poder judicial

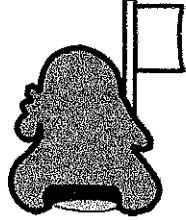
ARTÍCULO 83.- Los jueces de paz conocerán de los siguientes asuntos:

- De los juicios cuyo monto no excedan del importe de 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. se exceptúan, los juicios que versen sobre propiedad y demás derechos reales, sobre inmuebles, los posesorios y los que versen sobre estado y condición de las personas y derechos de familia.
- De la diligenciación de los exhorto y despachos.
- De los delitos sancionados únicamente con multa o con penas alternativas,
- Los demás asuntos que les corresponda conforme a ley.

Así mismo este h. juzgado, tiene las siguientes atribuciones en término del artículo 89 de la ley ante citada.

ARTÍCULO 89.- Los jueces de paz tendrán las atribuciones siguientes:

- I. En general, las mismas que la ley establece para los jueces menores dentro de sus competencias;
- II. Practicar las diligencias que le sean encomiendas, de acuerdo con lo previsto en la ley;
- III. Visitar los reclusorios municipales, e informar del resultado al juez menor de la demarcación correspondiente;
- IV. Informa mensualmente, dentro de los tres primeros días de cada mes, al juzgado menor de la demarcación correspondiente, de todos los asuntos que se ventilen en su juzgado, enviando copia del mismo al tribunal superior de justicia;

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	8 de 17
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ		

- V. Diligenciar, dentro de las cuanta y ochos horas siguientes a su recibo, todo despacho, requisitoria u orden que reciban de las autoridades judiciales superiores del estado o federales; Y
- VI. Excusarse en los casos que tenga impedimento de acuerdo con las leyes aplicables en cuyo caso conocerá del asunto el juez de paz suplente.

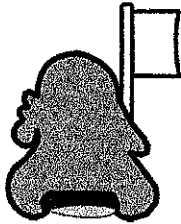
Las funciones de este juzgado de paz, se desempeñarán dentro de los límites territoriales del municipio, para lo cual se fue designado, de conformidad con el artículo 91 de la ley orgánica del poder judicial del estado de Morelos.

FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ACUERDOS

- I. Dar fe y autorizar con su firma las actuaciones que en su función le imponga la ley o la encomienda del juez;
- II. Dar cuenta al juez y presentarle proyecto de acuerdos, dentro de termino de ley, con las promociones y documentos originales oficiales dirigidos al juzgado;
- III. Asentar en autos, dentro del término, las certificaciones que procedan de oficios o por mandato judicial;
- IV. Cumplir oportunamente en sus términos las resoluciones judiciales firmes;

COMO ACTUARIO:

- I. Practicar las notificaciones de tales resoluciones a quienes corresponda, en los términos señalados por los ordenamientos procesales;
- II. Realizar las diligencias de ejecución que ordenen los jueces;
- III. Asentar las razones correspondientes a las notificaciones y ejecuciones a que se refieren las fracciones anteriores.

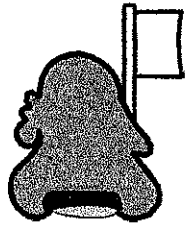
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	9 de 17

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

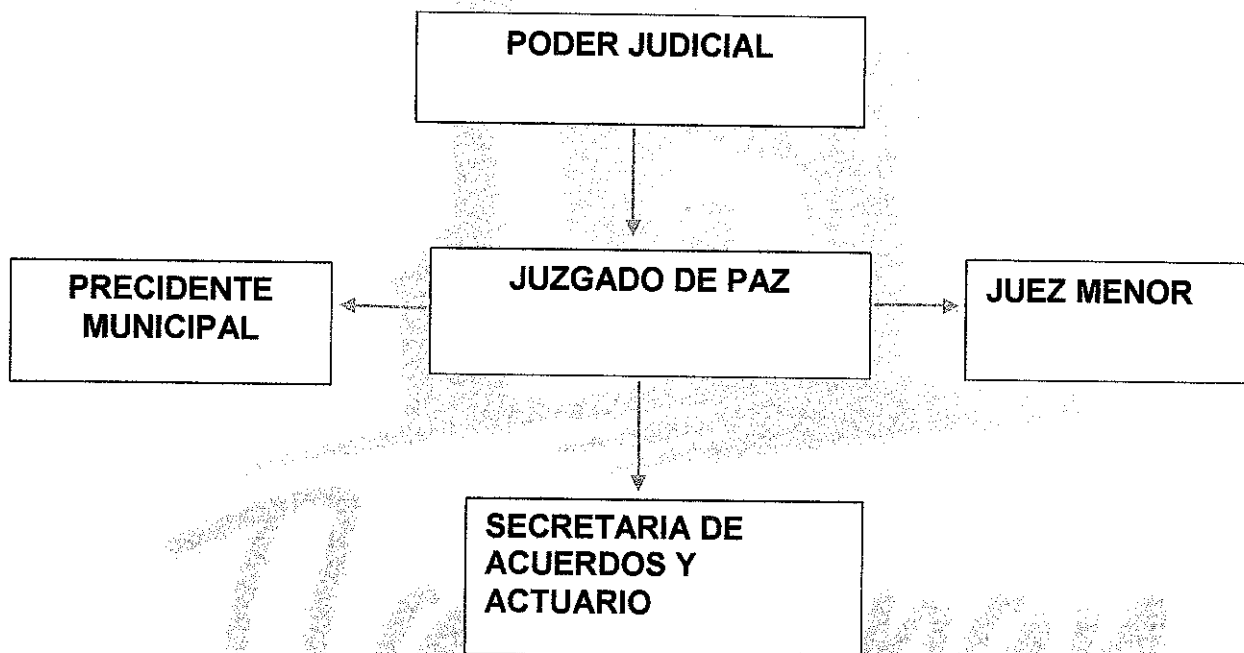
La estructura orgánica del Juzgado de paz Municipal, es la forma en que se dividen y coordinan las funciones, actividades y la relación que guardan entre sí los funcionarios públicos que laboran en la Unidad Administrativa. El siguiente cuadro enuncia de manera clara lo anterior:

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIONES	TOTAL
	JUZGADO DE PAZ	JUEZ DE PAZ	COORDINAR, DIRIGIR, CONCILIAR E IMPARTIR JUZTIUCIA A LA CIUDADANIA DENTRO DEL JUZGADO DE PAZ.	1
	JUZGADO DE PAZ	SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACTUARIO	RESPONSABLE DE LAS DILIGENCIAS Y NOTIFICACIONES	1
			TOTAL DE PLAZAS	2

MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN
 H. Ayuntamiento 2019-2021

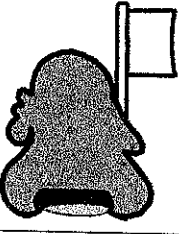
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	10 de 17

IX. ORGANIGRAMA



MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

AYUNTAMIENTO 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	11 de 17

X. MISIÓN

Impartir justicia dentro de los límites y ámbitos de nuestra competencia a través de un correcto procedimiento, como lo establece las leyes que nos rigen, mediante la resolución de conflictos de carácter civil como, en área conciliatoria, velando en todo momento por la convivencia pacífica entre la ciudadanía, exhortándolos a no hacer justicia por su propia mano y hacerles saber que el Estado es el único facultado que puede impartir justicia a través leyes y reglamentos, así como instituciones o instancias facultadas para poner un orden.

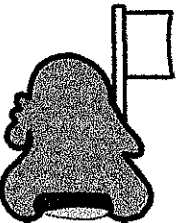
XI. VISIÓN

Brindar a la ciudadanía la confianza necesaria para que acudan al juzgado de paz, a resolver sus conflictos de manera conciliatoria, evitando que las partes en controversias pasen a otras instancias.

Tlayacapan

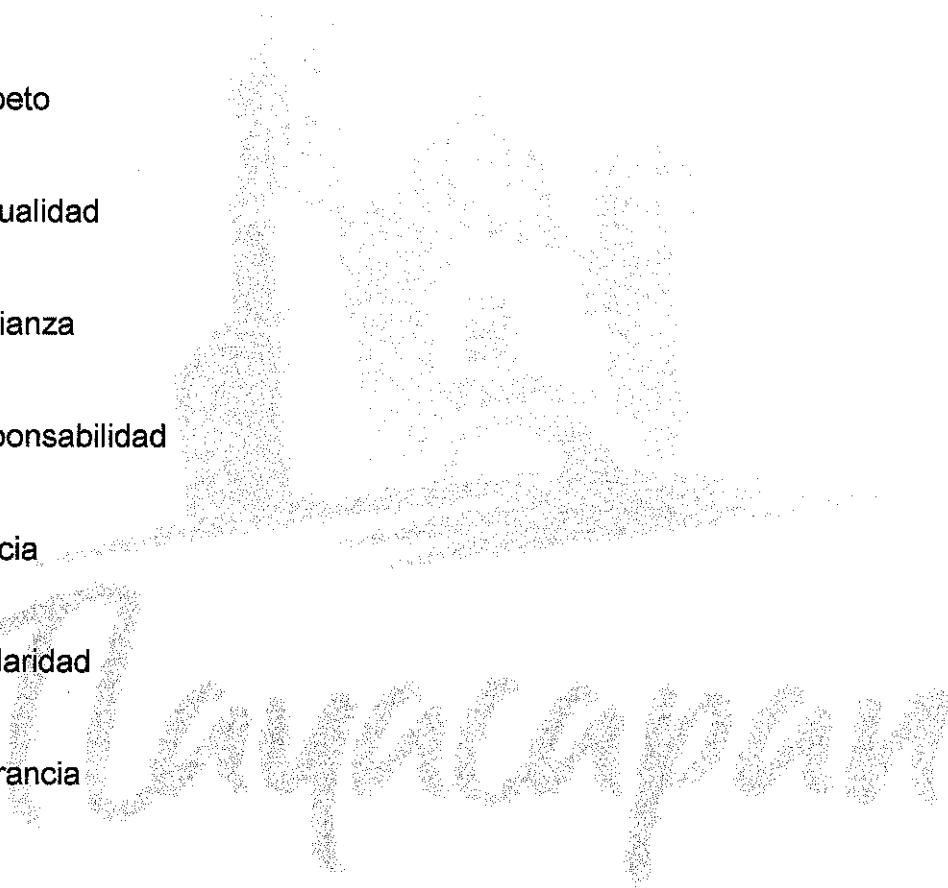
MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

El Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021		FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ		PAGINA	12 de 17

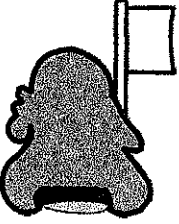
XII. VALORES

- Ética profesional
- Honestidad
- Respeto
- Puntualidad
- Confianza
- Responsabilidad
- Justicia
- Solidaridad
- Tolerancia



 MUNICIPIO DE CULTURA Y TRADICIÓN

 H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	13 de 17


XIII. FUNCIONES

1. Asesoría jurídica a la ciudadanía
2. Comparecencias a la ciudadanía.
3. Convenios entre particulares.
4. Conciliación entre particulares.
5. Admisión de pagos por concepto de acuerdos por la cuantía competente a este H. Juzgado.
6. Ratificación de firmas para los contratos.
7. Citorios para la ciudadanía
8. Repartición de citorios
9. juicios ejecutivos mercantiles:
 - Admisión de demandas
 - Ingreso de promociones
 - Desahogo de diligencias y exhortos
 - Embargos precautorios derivados de juicios ejecutivos
 - Resolver los juicios mediante sentencia
 - Dar respuesta ciudadana a todos los escritos presentados por ciudadanos mediante acuerdos.
 - De la diligenciación de los exhorto y despachos.
 - De los delitos sancionados únicamente con multa o con penas alternativas,
 - Los demás asuntos que les corresponda conforme a ley.

Así mismo este h. juzgado, tiene las siguientes atribuciones en término del artículo 89 de la ley ante citada.

ARTICULO 89.- Los jueces de paz tendrán las atribuciones siguientes:

- VII. En general, las mismas que la ley establece para los jueces menores dentro de sus competencias;

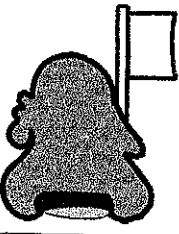
	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	14 de 17

- VIII. Practicar las diligencias que le sean encomiendas, de acuerdo con lo previsto en la ley;
- IX. Visitar los reclusorios municipales, e informar del resultado al juez menor de la demarcación correspondiente;
- X. Informa mensualmente, dentro de los tres primeros días de cada mes, al juzgado menor de la demarcación correspondiente, de todos los asuntos que se ventilen en su juzgado, enviando copia del mismo al tribunal superior de justicia;
- XI. Diligenciar, dentro de las cuanta y ochos horas siguientes a su recibo, todo despacho, requisitoria u orden que reciban de las autoridades judiciales superiores del estado o federales; Y
- XII. Excusarse en los casos que tenga impedimento de acuerdo con las leyes aplicables en cuyo caso conocerá del asunto el juez de paz suplente.

Las funciones de este juzgado de paz, se desempeñarán dentro de los límites territoriales del municipio, para lo cual se fue designado, de conformidad con el artículo 91 de la ley orgánica del poder judicial del estado de Morelos.

PROCEDIMIENTOS PARA JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

- I. **OFICIALIA DE PARTES:** Recepción de escritos iniciales de demanda y toda promoción que interponga la ciudadanía a través de sus apoderados legales, así mismo se encarga de distribuirla a la secretaria de acuerdos
- II. **SECRETARIA DE ACUERDOS:** Admite, previene o desecha los escritos iniciales de demanda.
- III. **JUEZ DE PAZ:** Una vez realizado el proyecto de admisión, prevención o desechamiento lo revisa para dar su aprobación.
- IV. **SECRETARIA DE ACUERDOS:** Aprobado cualquiera de las anteriores, hace el respetivo envío para la publicación en el botín judicial.
- V. **SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTUARIA:** Si se admite la demanda se preceda realizar las diligencias de emplazamiento y embargo al

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	15 de 17

deudor, como no existe actuaría en este juzgado se habilita al secretario de acuerdos para ejercer esta función.

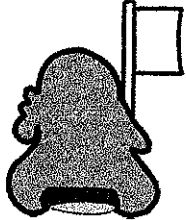
- VI. **SECRETARIA DE ACERUDOS Y ACTUARIA:** Una vez notificado el deudor, tiene el plazo de 8 días hábiles para dar contestación a la demanda.
- VII. **SECRETARIA DE ACUERDOS Y ACTUARIA:** Si el demando contesta la demanda se admiten sus pruebas y de no hacerlos se solicita la rebeldía.
- VIII. **JUEZ DE PAZ:** se lleva acabo de las audiencias de pruebas, si se presenta el demandado se le hace interrogatorio de acuerdo al pliego de posiciones presentados por la parte actora, sino se presenta se da por confeso de cada una de las preguntas plasmada en el pliego.
- IX. **SECRETARIA DE ACUERDOS:** Se abre la etapa de alégalos.

JUEZ DE PAZ: Dicta sentencia definitiva.

Tlayacapan

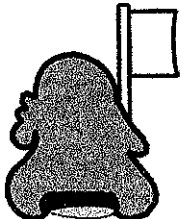
MUNICIPIO DE CULTURA Y FERTILIDAD

H. Ayuntamiento 2019-2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	16 de 17

XIV. PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD		2019	2020	2021
1	ELABORACIÓN DE CITATORIOS	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE
2	BÚSQUEDA Y COTEJO DE LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE
3	DILIGENCIAS DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	UNA VEZ POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA
4	NOTIFICACIONES JUDICIALES	UNA VEZ POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA
5	NOTIFICACIONES EXTRAJUDICIALES PARA COMPARECER AL JUZGADO DE PAZ	UNA VEZ POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA	UNA VEZ POR SEMANA
6	ASESORÍAS JURÍDICAS	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE
7	CERTIFICACIONES	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE
8	CONVENIOS	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE
9	COMPARECENCIAS	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE	DIARIAMENTE
10	ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES DE INGRESOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TLAYACAPAN MORELOS.	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE
11	ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES EN EL JUZGADO MENOR, EN LA CIUDAD DE CUAUTLA MORELOS.	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE
12	ELABORAR Y PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUERNAVACA MORELOS.	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADO DE PAZ	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
		PAGINA	17 de 17

XI. DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	FUNCIONES	DOMICILIO Y TELEFONO OFICIAL
FAVIOLA SORIANO MANZANARES	JUEZ DE PAZ	COORDINAR, DIRIGIR, CONCILIAR E IMPARTIR JUZTIUCIA A LA CIUDADANIA DENTRO DEL JUZGADO DE PAZ.	PLA ZA DE LA CORREGIDORA S/N COL. COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS. TELEFONO OFICIAL 735 357 61 75
HERMENEGILDO MORENO ROJAS	SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACTUARIO	RESPONSABLE DE LAS DILIGENCIAS Y NOTIFICACIONES.	PLA ZA DE LA CORREGIDORA S/N COL. COL. CENTRO, TLAYACAPAN, MORELOS. TELEFONO OFICIAL 735 357 61 75



MANICIPIO DE CULTURA Y TRADICION

H. Ayuntamiento 2019-2021